

Salamina, Caldas, 3 de junio de 2025

Señores

MAGISTRADOS SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
Manizales, Caldas

ASUNTO: SOLICITUD VIGILANCIA JUDICIAL
RADICADO 660016000035201303719 NI. 0587
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE
MANIZALES, CALDAS

Cordial saludo,

De la manera más atenta me permito solicitar ante ustedes la vigilancia judicial, en razón al proceso con radicado 660016000035201303719 NI. 0587, e intervención del Juzgado Segundo De Ejecución De Penas Y Medidas De Seguridad De Manizales, Caldas; lo anterior a fin de que revise y resuelva sobre la solicitud de libertad condicional que fue presentada el 28 de abril de 2025.

Agradezco de antemano a los señores magistrados la atención brindada a esta respetuosa solicitud en pro de las personas privadas de la libertad, que tienen derecho a que se resuelvan sus solicitudes oportunamente para no hacer negativas sus solicitudes y derechos, en este caso a la libertad condicional que cumple con los requisitos exigidos.

Atentamente,



JUAN CARLOS FRANCO OSPINA
C.C. 1.088.279.776
PATIO 2 EPMSC SALAMINA CALDAS.